



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 21 de septiembre de 2010.

Número 112

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado <b>RAUL ENRIQUE PADILLA GARCIA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 66</b> , para ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas.....	2
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se <b>CANCELA</b> el Fíat de Notario Público número 137, expedido al Ciudadano Licenciado <b>MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO</b> , quedando en consecuencia <b>VACANTE</b> dicha Notaría.....	3
<b>CONTRALORIA GUBERNAMENTAL</b>	
<b>EDICTO</b> al C. Juan Carlos Mendoza de la Cruz. (1ª. Publicación).....	4
<b>R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.</b>	
<b>CONVOCATORIA 012</b> , por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: <b>construcción de oficinas administrativas del Centro Deportivo de Alto Rendimiento Solidaridad</b> , en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	6

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE PADILLA GARCIA**, con domicilio en calle Octava número 765, colonia Plan de Guadalupe en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 29 de agosto de 2007, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1246 (mil doscientos cuarenta y seis), a fojas 167 (ciento sesenta y siete) frente, de fecha 5 de octubre del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 66 en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE PADILLA GARCIA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 66**, para ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE PADILLA GARCIA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

#### **RAUL ENRIQUE PADILLA GARCIA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

#### **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 66**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1342**  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **15 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.-**  
Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1, 50 fracción II y 56 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de octubre de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO**, Fíat de Notario Público número 137, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 736 (setecientos treinta y seis), a fojas 98 (noventa y ocho) vuelta, de fecha 7 de noviembre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO**, en su carácter de Notario Público número 137, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el considerando anterior de este Acuerdo.

**TERCERO:-** Que en consecuencia a la renuncia presentada se procede a dejar sin efecto el nombramiento otorgado al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO**, como Notario Público número 137.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 137, expedido al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 137, en la Dirección de Asuntos Notariales.

**TERCERO:-** El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MERCADO POLANCO** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

---

## CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

## E D I C T O

OFICIO NO. DRSP/404/2010  
EXPEDIENTE DRSP/001/2010

**C. JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 23, fracción XIII, 36, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, fracción III, 45, 46, 49, 56, fracción VI, 60, 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y artículos 1, 2, 12, 13, fracción XVIII, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se le **CITA** para que comparezca a la audiencia prevista por el artículo 64, Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo **en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial del Estado**, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, sita en Edificio "Tiempo Nuevo" Planta Alta, Boulevard Emilio Portes Gil, número 1270, C. P. 87010 de ésta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, le hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio de los autos del expediente administrativo **DC-SE/033/2007**, que remitiera a ésta Dirección, el Titular del Organismo de Control en la Secretaría de Educación, de cuyas constancias se desprende que durante su encargo como servidor público con adscripción al Departamento de Recursos Financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP); al desempeñarse como Jefe de Proyecto con cargo de Tesorero, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas del referido Organismo Público Autónomo, con residencia en ésta Ciudad Capital, causó un daño al patrimonio de dicho Organismo Público Descentralizado, por la cantidad de **\$54,292.22 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 22/100 M.N.)** derivado de la alteración de los siguientes títulos de crédito:

No. CHEQUE	CUENTA	INSTITUCION BANCARIA	IMPORTE	TIPO DE ALTERACION
7688068	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$4,370.00	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688118	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$8,367.62	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688169	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$5,612.00	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.

7688204	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$6,337.55	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688238	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$1,144.78	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688263	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$5,000.20	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688292	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$5,000.00	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
7688434	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$7,484.37	ESTANDO MANCOMUNADAMENTE FIRMADO EL TITULO DE CREDITO, BORRO EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO E INSERTO EL NOMBRE DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, PROCEDIENDO A SU COBRO.
<b>SUB TOTAL 1.-</b>			<b>\$43,316.52</b>	

No. CHEQUE	CUENTA	INSTITUCION BANCARIA	IMPORTE	TIPO DE ALTERACION
7688284	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$755.00	SE SIMULO EL ENDOSO A FAVOR DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, MISMO QUE REALIZO EL COBRO
7688186	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$2,173.00	SE SIMULO EL ENDOSO A FAVOR DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, MISMO QUE REALIZO EL COBRO
7688357	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$5,000.20	SE SIMULO EL ENDOSO A FAVOR DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, MISMO QUE REALIZO EL COBRO
7688358	4014697551	GRUPO FINANCIERO HSBC, MEXICO, S.A. SUCURSAL 271	\$3,047.50	SE SIMULO EL ENDOSO A FAVOR DE JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ, MISMO QUE REALIZO EL COBRO
<b>SUB TOTAL 2.-</b>			<b>\$10,975.70</b>	
<b>(+) SUB TOTAL 1.-</b>			<b>\$43,316.52</b>	
<b>TOTAL.-</b>			<b>\$54,292.22</b>	

Documentos que debieron de ser pagados a favor de los siguientes proveedores: Mofisa, S.A. de C.V., Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V., Sistemas y Máquinas Xerográficas, S.A. de C.V., Luís Joel Tello Naranjo, Gasolinera Arce, S.A. de C.V., Cogasa, S.A. de C.V., Multicarga, S.A. de C.V., Transpais Autotransporte, S.A. de C.V., Luís Joel Tello Naranjo, Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V., Multicarga S.A. de C.V. y Bisolutions de Tamaulipas, S.A. de C.V., respectivamente. Lo que de acreditarse infringiría lo dispuesto por las fracciones I, III, XXI y XXII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

En la audiencia de ley, podrá alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por si o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en esta ciudad capital para oír

y recibir notificaciones y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la Fracción I, del artículo 64 de la ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas, el día de la audiencia.

El expediente de mérito queda a su disposición, para consulta, en ésta Dirección, en horario de oficina de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.- LIC. MIGUEL ANGEL CASTILLO GONZALEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Convocatoria: 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Construcción de Oficinas administrativas del centro deportivo de alto Rendimiento Solidaridad.**

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-029-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	29/09/2010	28/09/2010 15:00 horas	28/09/2010 10:00 horas	05/10/2010 10:00 horas	06/10/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de oficinas administrativas del centro deportivo de alto Rendimiento Solidaridad.	11/10/2010	73	\$24,000,000.00

- Ubicación de la obra: En la colonia la Laguna Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Septiembre del 2010 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Octubre del 2010 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 06 de Octubre del 2010 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Septiembre del 2010 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 21 de Septiembre del 2010.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.-  
ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 21 de septiembre de 2010.

Número 112

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3506.-</b> Expediente Civil Número 00044/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	3	<b>EDICTO 3881.-</b> Expediente Número 01313/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 3507.-</b> Expediente Número 633/2010, Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3882.-</b> Expediente Número 00328/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 3508.-</b> Expediente Número 923/2010, Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3883.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, radicado bajo el Número 1584/08/IV.	10
<b>EDICTO 3625.-</b> Juicio Especial Hipotecario, Expediente 1211/2008.	3	<b>EDICTO 3884.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00715/2010.	11
<b>EDICTO 3740.-</b> Expediente Número 00286/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3885.-</b> Expediente Número 00627/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3741.-</b> Expediente Número 00266/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3886.-</b> Expediente Número 745/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3742.-</b> Expediente 01649/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3887.-</b> Expediente Número 442/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 3743.-</b> Expediente Numero 01647/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3888.-</b> Expediente Número 00624/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 3744.-</b> Expediente Número 00497/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3889.-</b> Expediente Número 194/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 3745.-</b> Expediente Número 01870/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3890.-</b> Expediente Número 064/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3746.-</b> Expediente 00752/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3891.-</b> Expediente Número 00069/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3747.-</b> Expediente Número 00929/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3892.-</b> Expediente Número 00108/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3748.-</b> Expediente Número 00621/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3893.-</b> Juicio Hipotecario, bajo el Número de Expediente 00802/2005.	13
<b>EDICTO 3749.-</b> Juicio en el Expediente 00246/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3894.-</b> Expediente Número 35/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3879.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 299/2008.	9	<b>EDICTO 3895.-</b> Expediente Número 00026/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3880.-</b> Expediente Número 01091/2008, relativo at Juicio Ejecutivo Civil.	9	<b>EDICTO 3896.-</b> Expediente Número 1419/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



	Pág.
<b>EDICTO 3897.-</b> Expediente Número 00073/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial (Ad Perpetuam) sobre Usucapión.	14
<b>EDICTO 3898.-</b> Expediente Número 00074/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial (Ad Perpetuam) sobre Usucapión.	14
<b>EDICTO 3899.-</b> TODO PARA SOLDAR DE VICTORIA, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2010.	15
<b>EDICTO 2538.-</b> Expediente Número 251/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15

COPIA

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de julio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00044/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por la C. MARIA OLGA OLVERA RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio ubicado en calle Zaragoza número veinte entre Juárez y Morelos de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros lineales con Teófilo Ayala y otros; AL SUR, en 15.00 metros lineales con Timoteo Ramos, AL ESTE, en 25 metros lineales con calle Zaragoza, y AL OESTE, en 25.00 metros lineales con Marcial Padilla, siendo una superficie total de 1,755.61 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 5 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3506.-Agosto 31, Septiembre 9 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Expediente Número 633/2010, promoviendo RAÚL HORACIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de un predio localizado en calle Porfirio Díaz entre Nicolás Bravo e Ignacio Allende, número 514 zona centro de esta Ciudad, C. P. 87000, con una superficie de 800.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 40.00 metros con Teódulo Olazarán; AL SUR en 40.00 metros con Bertha García y hermanas; AL ESTE en 20.00 metros con calle Porfirio Díaz (7) y AL OESTE en 20.00 metros con propiedad de Jorge David Assad Meida.

Se ordeno publicar para acreditar la posesión del predio rústico citado con antelación, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta

localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a 13 (trece) de agosto del dos mil diez (2010).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2010.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3507.-Agosto 31, Septiembre 9 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 923/2010, promoviendo MARTHA GUADALUPE ZUZAYA JIMÉNEZ, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión: y título de propietario de un inmueble rústico localizado en privada "D", número 109, lote 125, conjunto habitacional Pedro José Méndez (viviendas populares), de ésta Ciudad, con superficie actual de 92.80 M2., incluyendo 48.00 M2., de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con lote 126 de Alfredo García García en 8.00 m. L.; AL SUR, con privada "D" en 8.00 m.l.; AL ESTE con lote 127 de Irma Carmen Gil Gutiérrez en 11.60 m.l.; y, AL OESTE, con lote 123 de Jesús Villasana Torres en 11.60 m.l., se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rústico citado con antelación, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a los 19 (diecinueve) de agosto del dos mil diez (2010).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2010.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3508.-Agosto 31, Septiembre 2 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil.****México, D.F.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO MUÑOZ GONZÁLEZ Y RAQUEL GARCÍA CASTILLO, Expediente 1211/2008.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, en fecha seis de agosto de 2010, "...ordenó sacar a subasta pública en Primera Almoneda consistente en el inmueble que se identifica como lote 4, de la manzana 9, calle telégrafos número 322, del fraccionamiento "Nuevo Amanecer" de la Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, sirviendo

de base la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de la depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Miguel Alemán, Estado de Tamaulipas, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que expida copias certificada y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado, concediéndose al Juez exhortado el término de seis días más en razón de la distancia, para que de cumplimiento a lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las ONCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO..."

México, D.F., a 12 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. ROSALÍA FELISA CONTRERAS REYES.- Rúbrica.

3625.-Septiembre 7 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00286/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Víctor Hugo Rodríguez González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. SILVIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, en el Fraccionamiento denominado "Vista del Sol", y como consecuencia se identifica como la Casa marcada con el Número 9, de la Calle Asia E/Costa de Marfil y Costa de Oro, Lote 18, Manzana 6, dicho predio tiene una superficie de 121.87 M2, y las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 M., con Lote 8; AL SUR en 7.50 M., con Calle Asia; AL ESTE en 16.25 M., con Lote 17; y AL OESTE en 16.25 M., con Lote 19. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 108295, Legajo 2166, de fecha 16/05/1996, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como: finca número 39785 del municipio de Tamaulipas, a nombre de la C SILVIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales

practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3740.-Septiembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titula del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00266/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Rodríguez González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada localizado en la Ciudad Matamoros, Tamaulipas, y como consecuencia el inmueble identifica como: Casa Número 21, Calle Arabia, Número Lote 26, Manzana 4, del Fraccionamiento Vista del Sol, dicho predio tiene una superficie de 121.87 M2, y las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 M., con Lote 3; AL SUR en 7.50 M., con Calle Arabia; AL ESTE en 16.25 M., con Lote 25; y AL OESTE en 16.25 M., con Lote 27. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 108337, Legajo 2167, de fecha 16/05/1996, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 39843, a nombre de la C. MARÍA TERESA BARBA SÁNCHEZ, para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,000.00, (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3741.-Septiembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente 01649/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. GUILLERMO MALDONADO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento Buena Vista, como consecuencia la Casa se encuentra ubicada en Calle Buena Vista, Número 201, con una superficie de construcción de 49.50 M2; y el 100% de los derechos de propiedad del Lote 33, de la Manzana 5, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 103.20 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 36; AL SUR en 6.00 M., con Calle Obrero Mundial; AL ESTE en 17.20 M., con Calle 21 de Marzo; y AL OESTE en 17.20 M., con Lote 34. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos; Sección I, Número 116, Legajo 3-003, de fecha 12/01/2004, Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Número 67, Legajo 3-002, de fecha 12/01/2004, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 2549 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre del C. GUILLERMO MALDONADO LÓPEZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la Inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3742.-Septiembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de Julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 01647/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JESÚS ZÚÑIGA VELA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Sauce, Número 32, edificada sobre el Lote

16 de la Manzana 1, del Fraccionamiento denominado "Los Cedros", ubicado en el Kilometro 6 de la Carretera Lauro Villar, en H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno 105.00 M2, y con una superficie de construcción de 63.08 M2, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 15.00 M., con Lote 15; AL SUR en 15.00 M., con Lote 17; AL ESTE en 7.00 M., con Calle Sauce; y AL OESTE en 7.00 M., con Derecho de Vía. Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6560, Legajo 132, de fecha 10/02/2000 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; Sección Número 2850, Legajo 57, de fecha 10/02/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 37421, a nombre del C. JESÚS ZÚÑIGA VELA; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que con auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3743.-Septiembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes

de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00497/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Rodríguez González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MA. GUADALUPE CASANOVA LERMA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad, de la demandada ubicado en: la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, del Fraccionamiento "Los Ángeles" y como consecuencia de dicha lotificación, el inmueble lo es la Casa marcada con el número 51-B, de la Calle Virtudes, y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 22 de la Manzana 19, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos de muro medianero de la vivienda del Lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 9; AL SUR en 6.00 M., con Calle Virtudes; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 22; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 23. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4966, fecha 09/02/1995, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca urbana número 39769 ubicada en el municipio de Matamoros, a nombre de la C. MA. GUADALUPE CASANOVA LERMA; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,933.33 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3744.-Septiembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01870/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldua Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARÍA GUADALUPE URBINA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, del Fraccionamiento denominado "Los Ángeles" y como consecuencia lo es la Casa ubicado en Planta Alta, marcada con el número 55-B de la Calle Virtudes y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 24 de la Manzana 19 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro tiene una superficie de 102.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 7; AL SUR en 6.00 M., con Calle Virtudes; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 23; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 25. Dicho inmueble se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 40180, Legajo 804, de fecha 15/11/1994, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 42114 ubicada en el municipio de Matamoros, a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE URBINA VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,933.33 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la: Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3745.-Septiembre 14 y 21.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00752/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. José Alfredo Torres Grimaldo apoderado legal de FINCREA S.A. DE C.V., en contra de INDUSTRIAS RETAMA INRE S.A. DE C.V., JOEL CASTILLO CASANOVA Y JOSÉ LUIS RASCUAL ORTA NAVA.

**FECHA PARA REMATE.**

RAZON DE CUENTA.- Altamira, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diez (2010), la suscrita la C. Licenciada MA. TEOFILA MARTÍNEZ MORENO, Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil damos cuenta la Titular de este Juzgado del escrito presentado por la parte actora para los efectos conducente.

**ACUERDO**

Altamira, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado José Alfredo Torres Grimaldo con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 752/2008, analizado el contenido del mismo y estado de autos, se señalan LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta respecto del bien inmueble y construcción enclavada en el mismo propiedad de la parte demandada ubicado en: fracción del lote número "2-A", de la manzana 30, del fundo legal del municipio del Higo, Veracruz, con superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas de diez metros, con propiedad que es o fue de la señora María Ortega Nava, AL SUR: En veinte metros con la Calle Benito Juárez; AL ESTE: En dos líneas de doce y once metros, con la calle dieciocho de marzo y fracción del mismo lote dos; y AL OESTE: En veintitrés metros con el lote cuatro. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la sección número 250, Volumen XII, de fecha (31) Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Siete, en el Municipio de Panuco, Veracruz.

Debiendo para tal fin citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza y Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico Tamaulipas por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$397,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por

ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. YAZMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO.- VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbricas.

3746.-Septiembre 14 y 21.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00929/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de ADOLFO ALBERTO LARRANAGA ORTEGA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble, identificado como finca urbana número 42406 del municipio de Victoria, ubicada en calle Lomas de Calamaco número 356, lote 09, manzana 14, calle Lomas del Pedregal Fraccionamiento Lomas de Calamaco; con una superficie de 165.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 7.50 metros con calle Lomas del Pedregal; AL ESTE con 22.00 metros con lote 10; AL SUR; 7.50 metros con lote 24; y AL OESTE en 22.00 metros con lote 8; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3747.-Septiembre 14 y 21.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de 2010, dictado dentro del Expediente Número 00621/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández en contra de MARTHA DELIA ZURITA GALLARDO, JESÚS ALFREDO PAZ GARCÍA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Profesor Raúl García García número 607, manzana 27, lote 3 del Fraccionamiento Santa María II y 57.00 M2 con una superficie de 139.0200 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 24.700 metros con lote 4, ESTE 6.74 metros con calle Brígido Anaya, SUR 21.64 metros con lote 2 y AL OESTE 6.00 metros con calle Profesor Raúl García García, con número de finca 42306 municipio de Victoria, se ordena sacar a remate, el misma en pública almoneda en la suma de \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3748.-Septiembre 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble hipotecado dentro del presente Juicio en el Expediente 00246/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. S.F.

O. L. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EULALIO ORTEGA DEL ÁNGEL Y DOMINGA MORATO LONGORIA. Consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción existente, constituido por vivienda número 36, ubicada en andador ceiba número 990, manzana 2, condominio 14, en el conjunto habitacional "Villas de Altamira" en Altamira, Tamaulipas, consta de un área total construida de 35.32 M2, sobre un lote de terreno de 48.20 M2 de superficie, (conjunto que se considera área privativa), correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes, del 2.0000%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 metros, con vivienda, número 35 del mismo condominio, AL SUR: en 4.35 metros, con vivienda 32 y 39 del mismo condominio, y, AL OESTE: en 11.08 metros, con vivienda número 37 del mismo condominio. Inmueble inserto en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el número de finca 23706, terreno urbano) del municipio de Altamira, Tamaulipas; con un valor pericial de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación que se edite en esta localidad, Oficina Fiscal de la misma ciudad antes mencionada; y, en los estrados de este Juzgado del conocimiento.- Convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble hipotecado que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3749.-Septiembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha diecinueve de agosto del dos mil diez, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 299/2008, promovido por la C. DRA ISABEL LAMARQUE NASSAR, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana, ubicado en Calle Presa del Azúcar Número 806 Manzana 31, Lote 27, Zona 2 Ex Ejido los Longoria de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 19.90 M., con Lote 28, AL SURESTE: 18.00 M., con Lote 6 y 32, AL SUROESTE: 20.00 M., con Lote 26, AL NOROESTE: 18.00 M., con calle Presa del Azúcar, con un área total de 357.00 M2, cuyos datos de Registro son los siguientes: Sección I, No 74394, Legajo 539, del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1990.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), solo que en el presente caso se mando solo sacar a remate el 50% sobre dicho inmueble motivo por el cual se señala la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, menos la rebaja del 20% por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3879.-Septiembre 21 y 28.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01091/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II, S. DE R.L DE C.V., y seguido, actualmente parte actora en razón como cesionario de los derechos litigiosos en este Juicio por el C. DAVID VENTO URIBE en contra de ROSALVA IRACHETA RÍOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle antigua número 205, manzana 30, lote 80, Fraccionamiento Villa Las Torres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: finca 43146 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto aplíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la calle antigua número 205, manzana



30, lote 80, Fraccionamiento Villa Las Torres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3880.-Septiembre 21 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01313/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de HUMBERTO SÁNCHEZ GARZA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en planta baja marcada con el número 162 A de la calle obrero mundial del Fraccionamiento Buenavista de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 3 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio cuenta con una superficie de 103.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 6.00 metros con calle obrero mundial.- AL SUR, en: 6.00 metros con límite del fraccionamiento.- AL ESTE, en: 17.20 metros con lote 4.- AL OESTE, en: 17.70 metros con lote número 2.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87404, Legajo 1749 de fecha 30 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,900.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3881.-Septiembre 21 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cuatro de marzo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00328/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO VILLARREAL CORREA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de septiembre del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3882.-Septiembre 21 y 30.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia.**

**Xalapa, Ver.**

En el Juzgado Sexto de Primera Instancia de Xalapa, Veracruz; los CC. LUIS MANUEL PUGA HERNÁNDEZ y MARÍA DOLORES PUGA HERNÁNDEZ, CANDELARIA PUGA HERNÁNDEZ, en su carácter de hermanos de finada JUANA PUGA HERNÁNDEZ quien falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario, radicado bajo el Número 1584/08/IV, por que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar a los bienes de la finada para que comparezcan ante este H. Juzgado, a reclamarla dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto. SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL.

Publíquese por DOS VECES de diez en diez en la Gaceta Oficial del Estado, diario de Xalapa, estados de la Oficina de Hacienda del Estado, en la tabla de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, tabla de avisos de este Juzgado, así como en la Gaceta Oficial del Estado, diario de mayor circulación, Oficina de Hacienda, H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina de Hacienda, y Juzgado Municipal de Tepetzintla, Veracruz.

ATENTAMENTE

Xalapa-Equez., Ver., a 25 de marzo del 2009.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROCÍO REYES PARRA.- Rúbrica.

3883.-Septiembre 21 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cinco de agosto del dos mil diez radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JACINTO TEODORO BALDERAS ANDRADE, bajo el Número 00715/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio un Edicto, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3884.-Septiembre 21 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA DORANTES GODINEZ DE CABALLERO, denunciado por el C. RAMIRO ROBERTO CABALLERO CABALLERO.

Hágase la publicación de un Edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de septiembre del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3885.-Septiembre 21 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 745/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO BUITRON TORRES, denunciado por CRISTINA BUITRON ALCOCER.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3886.-Septiembre 21 y Octubre 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de junio del 2010.

C. ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 442/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. CLAUDIA PATRICIA FIGUEROA MONSIVAIS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3887.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ZITA MAR PADILLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (27) veintisiete de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00624/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ANTONIO RAFAEL BALDERAS DÁVILA, en contra de la C. ZITA MAR PADILLA, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. ZITA MAR PADILLA, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3888.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. JOSÉ HINOJOSA MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 194/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MIREYA GARZA HERNÁNDEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial

B).- El pago de una pensión alimenticia que sea suficiente y bastante para cubrir las necesidades de nuestros hijos: Flor Edith, José y Ximena, todos de apellidos Hinojosa Garza.

C).- La custodia de todos sus hijos.

D).- La pérdida de la patria potestad de los menores José y Ximena Garza.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en

caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fixe en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3889.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LESSLY MARÍA CASTELLANOS LUNA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 064/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Camilo Villarreal Álvarez como Apoderado General para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LESSLY MARÍA CASTELLANOS LUNA por medio de Edictos mediante proveído de fecha siete de mayo del dos mil diez, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3890.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JUANA TERESA MORALES CRUZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de febrero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00069/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Camilo Villarreal Álvarez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUANA TERESA MORALES CRUZ por medio de Edictos

mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3891.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v1.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

AL C. MARÍA DE LA LUZ CALDERÓN DE LEÓN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00108/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA DE LA LUZ CALDERÓN DE LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3892.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v1.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

C. ADRIANA ORALIA RAMÍREZ ROJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por Juan González Toledo en su carácter de apoderado general de la C. INGRID PRISCILLA GONZÁLEZ DE LA ROSA en contra de ADRIANA ORALIA RAMÍREZ ROJAS Y OTROS, bajo el Número de Expediente 00802/2005, donde se reclaman las

siguientes prestaciones A).- El pago del crédito hipotecario constituido sobre el departamento en condominio, marcado con el número 121, tercer nivel, edificio 3, ubicado en calle Morelia 801, esquina con Jalisco, colonia primero de mayo en Ciudad Madero, Tamaulipas; que asciende a la suma de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00.100 M. N.).- B).- El pago de los intereses normales al 5% mensual pactados en el contrato hipotecario en la cláusula segunda.- C).- El pago de los intereses moratorios convenidos en la cláusula tercera del contrato de crédito hipotecario al 8% mensual que se adeudan desde el mes de julio del año 2004, que asciende a la fecha a la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00.100 M. N.), más los que se sigan venciendo hasta la liquidación del presente controvertido.- D).- El pago de gastos y costas del presente Juicio. Por auto de fecha veinticinco de agosto del año del dos mil diez, se ordenó, emplazar a la demandada ADRIANA ORALIA RAMÍREZ ROJAS por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a 06 de septiembre de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3893.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v1.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. ANA MARÍA ORTEGA CASTILLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 35/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. CAMILO VILLARREAL ÁLVAREZ, como Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANA MARIA ORTEGA CASTILLO por medio de Edictos mediante proveído de fecha siete de mayo del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3894.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. TERESA DE JESÚS SALINAS MARIE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de enero del dos mil diez, radica el Expediente Número 00026/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de TERESA DE JESÚS SALINAS MARIE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3895.-Septiembre 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1419/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAÚL SLAZAR LÓPEZ, en contra de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LUCIO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Un bien inmueble consistente en un departamento, ubicado en la Fuentes Sección Lomas mismo que tiene una superficie de 271.45 M2 y está identificado como lote 7, Manzana A, del conjunto Habitacional indicado, dicho departamento tiene una Superficie Privativa de 52.04 M2 y se comprende dentro del perímetro siguiente: AL NORTE en 2.25 y 5.25 metros con fachada principal y en 1.35 metros con cubo de escaleras.- AL SUR en 3.75 y 5.10 metros con fachada posterior.- AL ESTE en 0.90, 5.70 y 0.90 metros con fachada lateral.- AL OESTE en 3.75 m., con departamento D y en 3.75 metros con tubo de escaleras, hacia abajo con departamento A, hacia arriba con departamento E, hacia arriba con espacio aéreo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I,

Número 15075, Legajo 302, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de junio de 1991.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de Remate que tendrá verificador a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3896.-Septiembre 21, 23 y 29.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00073/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial (Ad Perpetuum) sobre Usucapción, promovidas por JOSÉ LUMBRERAS CANO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Rancho "Los Cachorros", en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 2-44-10.06 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 195.58 metros con Río Sabinas; AL SUR, en 222.3 metros con propiedad del promovente José Lumbreras Cano; AL ESTE, en 101.83 metros con Río Sabinas, y AL OESTE, en 119.26 metros con Río Sabinas; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficiales del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de septiembre del 2010.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONDO.- Rúbrica.

3897.-Septiembre 21, 30 y Octubre 12.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del

año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00074/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial (Ad Perpetuam) sobre Usucapión, promovidas por L.C.I. ELIUD YARID RUIZ, Apoderado General de MARÍA RAMONA RUIZ MUÑOZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Morelos y Narcizo Mendoza, zona centro, de este municipio, compuesto de una superficie de 657.58 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Calle Morelos en 14.56 metros; AL SUR con María Ramona Ruíz Muñoz en 15.33 metros; AL ESTE con Calle Narciso Mendoza en 44.00 metros y AL OESTE con José Arturo Montelongo de la Garza en 44.00 metros, y la superficie de la demasía de terreno a nombre de su representada con una superficie de 147.98 metros cuadrados, localizada en la calle Narcizo Mendoza de la Zona Centro de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con María Ramona Ruíz Muñoz en 15.33 metros; AL SUR con Laureano López de la Garza en 15.50 metros; AL ESTE con calle Narcizo Mendoza en 10.50 metros y AL OESTE con José Arturo Montelongo de la Garza en 8.70 metros; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de septiembre del 2010.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONDO.- Rúbrica.

3898.-Septiembre 21, 30 y Octubre 12.-3v1.

**TODO PARA SOLDAR DE VICTORIA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2010.**

**Cd. Victoria, Tam.**

<b>ACTIVO</b>	
Efectivo en Caja	<u>\$6,000.00</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	54,924.95
Aportación	\$60,000.00
Reserva Legal	3,573.26
Retiro de Capital	8,648.31
Resultados de Ej. Anteriores	<u>-48,924.95</u>
	<u>\$6,000.00</u>

En cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se indica que los accionistas participarán en el haber social en forma proporcional a su tenencia accionaria en la sociedad, misma que se indica a continuación.

Ing. José Luis Hernández de los Reyes	55%
Sra. Laura Esthela Hernández de los Reyes	45%

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2010.- Liquidador, ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DE LOS REYES.- Rúbrica.

3899.-Septiembre 21, 30 y Octubre 12.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de mayo del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 251/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de INÉS CANTU GARCÍA, promovido por el C. ROMUALDO MARTÍNEZ CANTU.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2538.-Septiembre 21 y 30.-2v1.